

## OTROS DATOS

Código para validación: **SU9AT-756XZ-SK1XB**  
 Fecha de emisión: **3 de Diciembre de 2021 a las 11:42:33**  
 Página 1 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

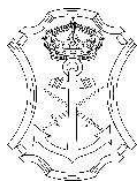
- 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/12/2021 13:07
- 2.- Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/12/2021 13:23
- 3.- Interventor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/12/2021 13:39
- 4.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2021 09:11
- 5.- Ingeniero Técnico - Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2021 10:54

## ESTADO

**FIRMADO**  
 03/12/2021 10:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Contratación (Raúl Sánchez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:39 del día 2 de Diciembre de 2021 Raúl Sánchez Martín, por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Atencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:23:14 del día 2 de Diciembre de 2021 María Nieves Atencia Fernández, por Interventor (Emilio González Jaime) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:39:41 del día 2 de Diciembre de 2021 Emilio González Jaime, por Secretaria (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:11:02 del día 3 de Diciembre de 2021 Margarita Rodríguez Martín y por Ingeniero Técnico - Infraestructuras (Juan Alberto Extremera López) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:54:35 del día 3 de Diciembre de 2021 Juan Alberto Extremera López. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

2 de diciembre de 2021 a las 09:00

### Lugar de celebración

Salón de Plenos

### Asistentes

PRESIDENTA

D.ª María Nieves Atencia Fernández, Concejala de Urbanismo y Vivienda

SECRETARIO

D. Raúl Sánchez Martín, Técnico del departamento de Contratación

VOCALES

D.ª Margarita Rodríguez Martín, Secretaria Acctal.

D. Emilio González Jaime, Interventor

D. Juan Alberto Extremera López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas

### Orden del día

1.- **Acto de valoración oferta criterios juicio de valor** (art. 159): 2021/8/S245 - Obras de construcción de la Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro (Fase 1.2), en el T.M. de Nerja.

2.- **Apertura criterios evaluables automáticamente**: 2021/8/S245 - Obras de construcción de la Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro (Fase 1.2), en el T.M. de Nerja.

3.- **Valoración criterios evaluables automáticamente**: 2021/8/S245 - Obras de construcción de la Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro (Fase 1.2), en el T.M. de Nerja.

4.- **Propuesta adjudicación**: 2021/8/S245 - Obras de construcción de la Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro (Fase 1.2), en el T.M. de Nerja.

### Se Expone

1.- **Acto de valoración oferta criterios juicio de valor** (art. 159): 2021/8/S245 - Obras de construcción de la Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro (Fase 1.2), en el T.M. de Nerja.

Una vez remitido el informe técnico, de fecha 1 de diciembre de 2021, solicitado por la Mesa en su sesión de fecha 26/11/2021, se procede en esta sesión a su lectura. En dicho informe el Ingeniero técnico de Infraestructuras municipal ha analizado y evaluado las proposiciones técnicas de los licitadores de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (MÁX. 25 PTS).									
CONTRATISTA	1. Memoria Constructiva, programa de trabajos (10ptos)		2. Calidad material ofertado (10ptos)	3. Medidas para reducir el impacto urbano y viario de la obra (5ptos)				VALORACION TOTAL (25 pts)	
	Conocimiento (6)	Programa (4)		Señalización (1,25)	Ruido Maq. (1,25)	Menor impacto (1,25)	Reducción CO2 (1,25)		
1	ACTUA INFRAESTRUCTURAS	5,00	2,00	3,00	0,50	0,50	0,50	0,50	<b>12,00</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **SU9AT-756XZ-SK1XB**  
 Fecha de emisión: **3 de Diciembre de 2021 a las 11:42:33**  
 Página 2 de 3

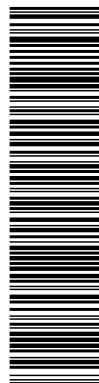
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/12/2021 13:07
- 2.- Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/12/2021 13:23
- 3.- Interventor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/12/2021 13:39
- 4.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2021 09:11
- 5.- Ingeniero Técnico - Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2021 10:54

## ESTADO

**FIRMADO**  
 03/12/2021 10:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Contratación (Raúl Sánchez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:39 del día 2 de Diciembre de 2021 Raúl Sánchez Martín, por Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda (María Nieves Agencia Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:23:14 del día 2 de Diciembre de 2021 María Nieves Agencia Fernández, por Interventor (Emilio González Jaime) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:39:41 del día 2 de Diciembre de 2021 Emilio González Jaime, por Secretaria (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:11:02 del día 3 de Diciembre de 2021 Margarita Rodríguez Martín y por Ingeniero Técnico - Infraestructuras (Juan Alberto Extremera López) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:54:35 del día 3 de Diciembre de 2021 Juan Alberto Extremera López. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-1&ent\_id=1&idioma=1

Tomando en consideración la puntuación otorgada en dicho informe, la Mesa acuerda asignar las siguientes puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor:

Valoración criterios sometidos a un Juicio de Valor (máximo 25 puntos)				
Empresa Licitadora	MEMORIA CONSTRUCTIVA Y PROGRAMA DE TRABAJOS (max 10 pts.)	CALIDAD DEL MATERIAL OFERTADO (max 10 pts.)	MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO URBANO Y VIARIO (max 5 pts.)	Puntuación Total JV
ACTUA INFRAESTRUCTURAS S. L.	7,00	3,00	2,00	<b>12,00</b>

2.- **Apertura criterios evaluables automáticamente:** 2021/8/S245 - Obras de construcción de la Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro (Fase 1.2), en el T.M. de Nerja.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre 2 que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente, con el siguiente resultado:

Criterios evaluables automáticamente	
Empresa licitadora	Proposición económica (IVA incluido)
ACTUA INFRAESTRUCTURAS S. L.	325.366,13 €

3.- **Valoración criterios evaluables automáticamente:** 2021/8/S245 - Obras de construcción de la Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro (Fase 1.2), en el T.M. de Nerja.

Visto lo anterior, la Mesa comprueba que la oferta no incurre en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21.3 del PCAP y el artículo 85 del RGLCAP, y, tras la aplicación de la fórmula automática establecida en la cláusula 22.A.1. del PCAP en el único criterio evaluable automáticamente (el precio ofertado), acuerda asignar a la empresa licitadora la siguiente puntuación relativa a los criterios evaluables automáticamente:

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (max. 75 puntos)		
LICITADOR	Precio (IVA incluido)	Puntuación CA
ACTUA INFRAESTRUCTURAS S. L.	325.366,13 €	<b>75,00</b>

4.- **Propuesta adjudicación:** 2021/8/S245 - Obras de construcción de la Vía Ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro (Fase 1.2), en el T.M. de Nerja.

Considerando las puntuaciones asignadas a la documentación técnica contenida en el Sobre 1 Mixto, cuya valoración depende de un juicio de valor, y las puntuaciones asignadas a las ofertas presentadas en el Sobre 2, evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, reflejadas en la tabla anterior, la Mesa de contratación acuerda asignar la siguiente Puntuación Total:

Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación total
ACTUA INFRAESTRUCTURAS S. L.	12	75,00	<b>87,00</b>

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por la empresa licitadora, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, conforme a las puntuaciones obtenidas por la única empresa licitadora en los distintos criterios:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1º	ACTUA INFRAESTRUCTURAS S. L.	<b>87,00</b>

.Acta: 2\_Acta 02122021\_PropuestaAdj\_Via  
Ciclable

## OTROS DATOS

Código para validación: **SU9AT-756XZ-SK1XB**  
Fecha de emisión: **3 de Diciembre de 2021 a las 11:42:33**  
Página 3 de 3

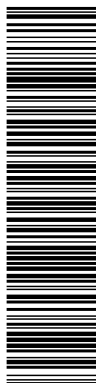
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/12/2021 13:07
- 2.- Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/12/2021 13:23
- 3.- Interventor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/12/2021 13:39
- 4.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2021 09:11
- 5.- Ingeniero Técnico - Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2021 10:54

## ESTADO

**FIRMADO**  
03/12/2021 10:54



Por todo lo anterior , la mesa de contratación formula la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa ACTUA INFRAESTRUCTURAS S. L., con CIF B93263747, por ser la única oferta, no estar incurso en valores anormales y haber obtenido por tanto la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP. Para proceder a la adjudicación, ACTUA INFRAESTRUCTURAS S. L. deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requeridos en la cláusula 23ª del PCAP y constituir la garantía definitiva (por importe del 5% del precio final ofertado, iva excluido, que asciende a la cuantía de 13.444,88 euros), por lo que se le efectuará el oportuno requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que, de conformidad con el artículo 159.4.f).4. de la LCSP, responda a dicha comunicación en el plazo máximo de 7 días hábiles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, leída y aprobada quedará el acta; y yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

**Documento firmado electrónicamente.**